

MIGRAÑAS



José Graña Miró Quesada y Hernando Graña Acuña son utilizados como espolones de proa contra Toledo

SOTO VOCE

Procuraduría de Moquegua apeló archivo de juicio contra Vizcarra por cuestionada 'Ley Soto'





José Lolas

LA PALABRA DEL DIRECTOR

RECESIÓN: ¿Y AHORA QUIÉN PODRÁ SALVARNOS?

El gobierno de Dina Boluarte creía que podía administrar la economía nacional en piloto automático, como lo hizo en su momento Alan García, Alejandro Toledo y Ollanta Humala, pues su obtusa mirada política está haciendo que se estrelle contra una realidad totalmente diferente. Con un escenario de economía global post pandémica única, dura e impredecible para la cual no ha sabido elegir a los técnicos que den la talla para tamaño reto.

El piloto automático ya no funciona en ninguna nación del orbe, los presidentes y los ministros de economía tienen que estar actualizados y pendientes dinámicamente del movimiento global para accionar la maquinaria económica de cada país de acuerdo a su realidad y entorno. Lamentablemente Dina Boluarte de economía no sabe absolutamente nada y su ministro Alex Contreras, pasó de las aulas de una universidad norteña a un viceministerio y de ahí a tomar la cartera sin mayor mérito que haber estado cerca del poder.

Alex Contreras ha cometido un gravísimo error suficiente como para ya no estar en el cargo, sea por renuncia o por despido. El haberle mentido al país, diciéndole hace un mes que no estábamos en recesión, es suficiente para expectorarlo del manejo económico nacional. Luego, ha seguido mintiendo diciendo que con un crédito suplementario (que le ha dado el Congreso) va a arreglar el problema de recesión, todo ello es una irresponsabilidad tremenda que lo descalifica como economista y profesional. Ese crédito es mínimo y ha sido gestionado para hacer populismo y favorecer a un entorno burocrático y de poder para blindar a su presidenta. La mayor parte de ese dinero se va a repartir en bonos para los poderes del Estado. Como siempre la empresa privada y los que menos tienen van a tener que soportar el golpe ante la incapacidad e insensibilidad de los que están en el poder.

Un país cae en recesión cuando su economía se paraliza o decae. Se incrementa la pobreza, no se generan empleos y se reduce el consumo de las familias porque no tienen ingresos suficientes, lo que afecta en la recaudación tributaria. Ese es el pronóstico de Perú para lo que queda de este año y el siguiente.

La inversión privada, la cual genera empleos en el país, viene en caída por tres trimestres consecutivos. La producción de todos los sectores, menos minería, muestra cifras negativas. El consumo de la población no crece porque el costo de vida es más alto, lo que afecta en mayor recaudación tributaria para el Estado peruano. La pobreza urbana ha crecido, así como el hambre.

La pregunta sobre si el país atraviesa por esta crisis o no se plantea desde hace dos meses, aproximadamente, cuando las cifras del Producto Bruto Interno (PBI) venían cayendo. El ministro de Economía, Alex Contreras, rechazaba que el país se encontraba pasando por esta etapa de caída. "Hay un grupo de economistas que están obsesionados con decir que la economía está en recesión. La economía no está en recesión. Eso no existe", fue lo que señalaba en una conferencia de prensa. Sin embargo, este 20 de setiembre, admitió que el país está en una situación crítica, luego de que una publicación de la calificadora crediticia Moody's confirmara crecimiento negativo en Perú.

Ya había indicadores adelantados que daban cuenta que el país, este año, no va a crecer económicamente. Las cifras desde julio eran malas, hay caída del IGV interno, menor consumo de cemento y caída de importación de bienes de capital.

Lo que va a suceder o ya está pasando, es que un aproximado de 350 a 400 mil empleos se dejarían de crear. Y las personas tienen que buscárselas para sobrevivir, lo que termina arrastrándolos a empleos precarios.

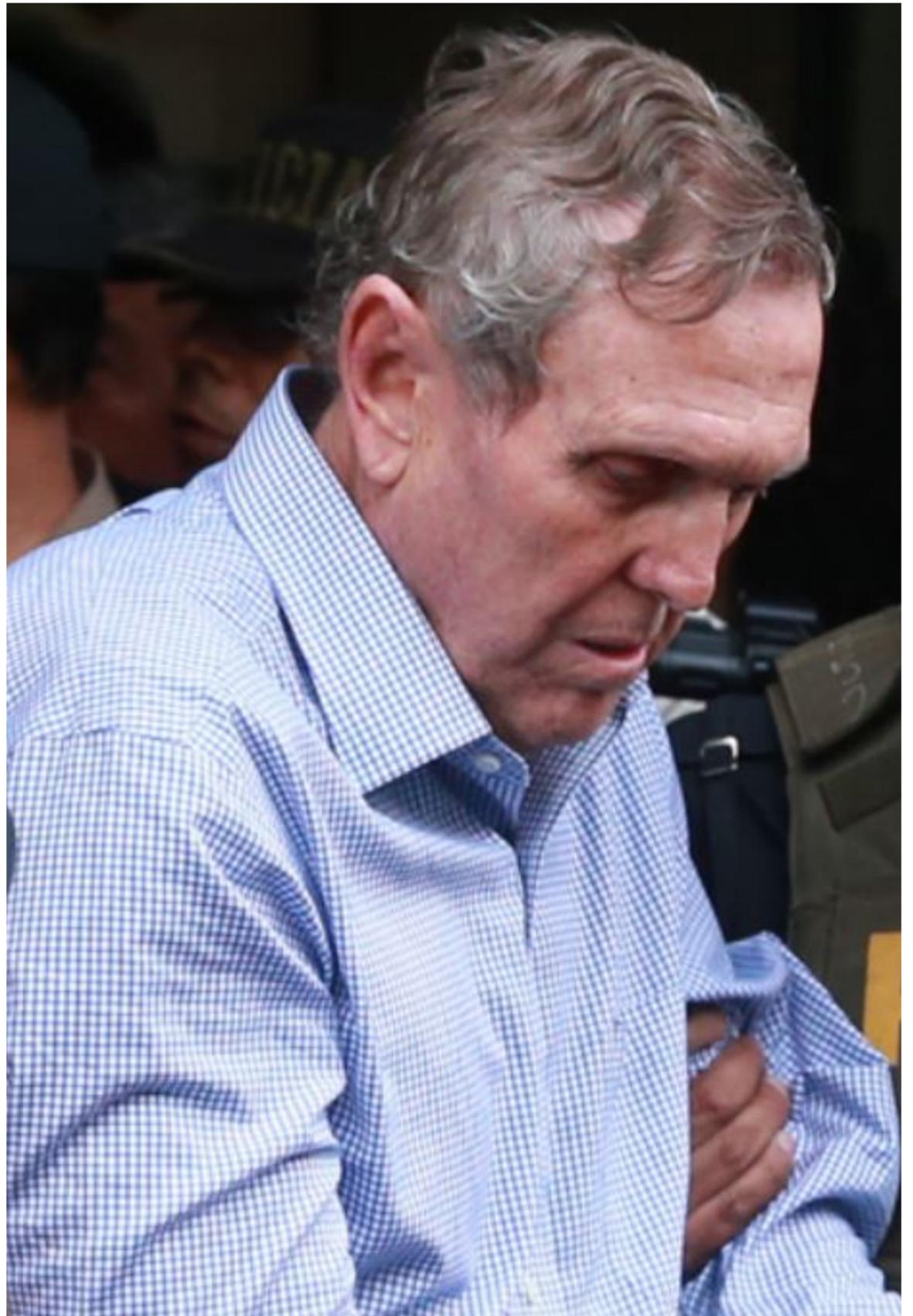
Desde hace 25 años, el Perú no entraba en recesión económica. Incluso durante todo el 2020, la economía cayó un 11 %, pero rebotó en un 13 % el año siguiente. La inversión privada sigue deprimida, lo cual es grave porque es la que genera empleos. Además, se prevé que el consumo crecería por debajo del uno por ciento. Y esto sucede porque el consumo no crece y el costo de vida es más alto, los ingresos son más bajos y cae la recaudación tributaria.

El peor escenario es el hambre. Las familias no tienen ingresos suficientes para cubrir el costo de la canasta básica. Y la pobreza urbana es lo que más ha crecido. Esta realidad es caldo de cultivo para la delincuencia urbana, la cual ha crecido de manera incontrolable y hoy es uno de los problemas más graves que afectan al país, que a diario deja muertos y heridos en todo el Perú.

Lamentable escenario el que nos toca vivir nuevamente con un gobierno que parece expectante e inútil ante la realidad. Se percibe que la presidenta y el gobierno viven en la burbuja típica de los gobiernos frívolos, más concentrados en los viajes y en los cócteles que en solucionar los grandes problemas del país. La presidenta Boluarte se da por bien pagada creyendo que ya pasó a la historia del Perú como la primera mujer en el cargo, lo que no toma en cuenta es que también puede pasar a los anales de la historia como la peor mandataria. Hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

José Graña Miró Quesada y Hernando Graña Acuña son utilizados como espolones de proa contra Toledo

MIGRAÑAS



Ex directivos de Graña y Montero (G&M) se convierten en testigos clave en caso Interoceánica.

En un verdadero dolor de cabeza se han convertido para Alejandro Celestino Toledo Manrique (78) los ex directivos de la constructora Graña y Montero (G&M), José Alejandro Graña Miró Quesada y Hernando Graña Acuña, desde que el

Poder Judicial anunció el miércoles 25 de octubre que declarararán en su contra en el juicio que se le sigue por el cobro de US\$35 millones a Odebrecht por la licitación de los tramos 2 y 3 de la carretera Interoceánica Sur.

El Poder Judicial informó en esa fecha a través de sus redes sociales que han sido admitidas como pruebas nuevas los testimonios de estos dos personajes, dentro del proceso penal que puede desaguarse en una condena definitiva de 20 años y 6 meses de cárcel contra el ex jefe de Estado encerrado en una celda de la Diroes.

‘Segundo Juzgado Penal Colegiado Nacional aprueba que José Alejandro Graña Miró Quesada y Hernando Graña Acuña, quienes tienen una sentencia firme en un proceso especial por colaboración eficaz, declaren como testigos en el juicio contra Alejandro Toledo’, escribió el PJ en la red social X (antes Twitter).

El PJ informó, además, que el colegiado desestimó la solicitud para que los testigos brasileños Luis Da Rocha Suárez, Fernando Miglaccio Da Silva, Hilberto Mascarenhas Alves y el ex ministro de Justicia y embajador de Perú en España, Fernando Olivera Vega, brinden

su testimonio en el proceso.

La Fiscalía sustentó la validez de las nuevas pruebas que quiere incorporarse al juicio en el que Alejandro Toledo es sindicado como el receptor de una coima de más de US\$35 millones de la empresa Odebrecht y sus consorcios a cambio de la licitación de los tramos 2 y 3 de la carretera Interoceánica Sur.

El fiscal José Domingo Pérez del Equipo Especial Lava Jato, informó que se busca incluir como pruebas nuevas las declaraciones de cuatro testigos, pericias y documentos en el proceso. Esto incluye los testimonios de José Graña Miró Quesada y Hernando Graña Acuña, ex directivos de la antigua constructora Graña y Montero (G&M).

Se suma a este grupo el testigo Gonzalo Ferrero Rey, ex gerente de G&M, quien todavía mantiene la condición de acusado en el proceso, según la declaración del propio fiscal

Pérez.

También se presentó como testigo al ex fiscal suizo Stefan Lenz, quien tuvo a su cargo el análisis de Drousys y My Web Day, los servidores en los que se registraban meticulosamente los pagos ilícitos de la constructora brasileña.

Además, se presentarán informes periciales económicos que determinarán que el Estado asumió un mayor costo para ejecutar el proyecto Interoceánica.

Se incluyen documentos como actas de reuniones, correos electrónicos, traducciones oficiales al castellano de información bancaria de la empresa de Josef Maiman, fallecido amigo del ex presidente Alejandro Toledo, entre otros.

El lunes 16 de octubre, el ex presidente compareció por más de seis horas ante el Segundo Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior Nacional, en la primera audiencia de este juicio

oral.

El proceso se inició formalmente medio año después de que el ex jefe de Estado fuese extraditado de los Estados Unidos por orden del juez Thomas S. Hixson, luego de haber permanecido recluido en las penitenciarías de Santa Rita y Maguire Correctional Facility, en Redwood City-California.

Toledo participó en la audiencia a través de una pantalla instalada en el penal de Barbadillo, en Ate, donde cumple una prisión preventiva de 8 meses, mientras se lleva a cabo el proceso en el que el Ministerio Público ha pedido una condena definitiva de 20 años y 6 meses de cárcel en su contra.

En esa primera audiencia, el fiscal José Domingo Pérez Gómez sustentó la acusación contra el ex mandatario por no haber puesto en concesión pública la construcción de los tramos 2 y 3 de la Carretera Interoceánica Sur.





LOS OTROS

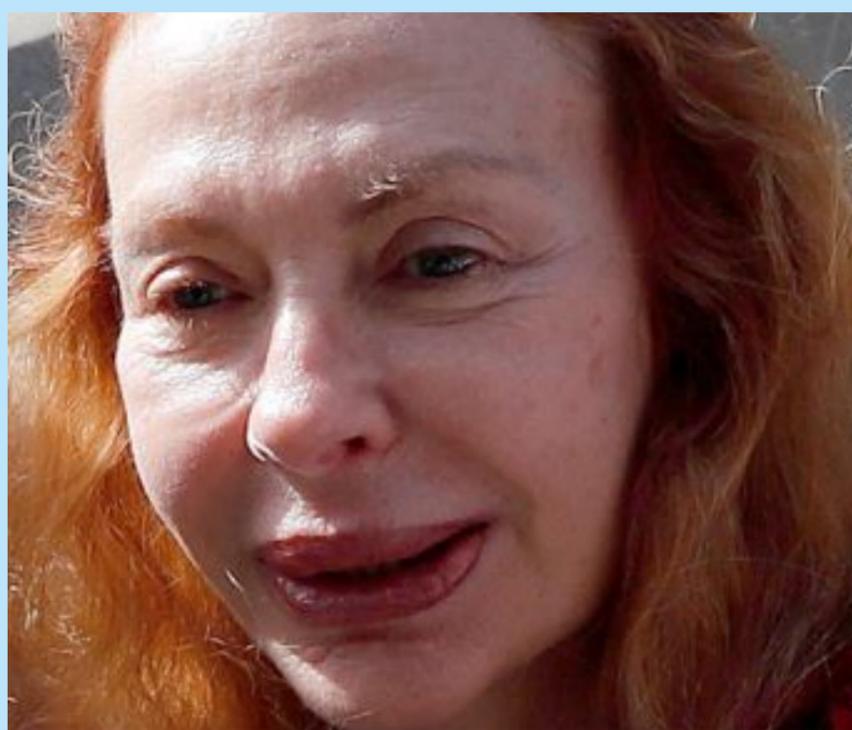


Entre los coprocesados del ex presidente Alejandro Toledo Manrique (78) se encuentran Fernando Camet Piccone, ex gerente general de la empresa JJC Contratistas Generales y José Fernando Castillo Dibós, ex presidente del directorio de Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. (ICCGSA), para quienes el Ministerio Público ha pedido también condenas de 20

años y 6 meses de cárcel.

Los acusados Sergio Bravo Orellana, Alberto Pasco-Font y Avraham Dan On- actualmente refugiado en Tel Aviv, Israel- encaran solicitudes de condenas de 9 años de cárcel, mientras que para el empresario Gonzalo Ferraro Rey se ha pedido 11 años y 6 meses de reclusión.

BAJO FUEGO



La prófuga franco-peruano-belga-israelí Eliane Chantal Karp Fernenbug (70), afincada en Hertzliya Pituach, el exclusivo balneario de Tel Aviv, ha insistido a través del abogado José Roberto Su Rivadeneyra en el cese de la prisión preventiva dispuesta en su contra, como condición indispensable para que retorne al Perú, ante el infierno de la guerra con Palestina.

Karp Fernenbug fugó a Israel el pasado 10 de mayo, haciendo uso del pasaporte de ese país, cuando ya la Fiscalía del Perú había pedido a la Novena Sala Penal Liquidadora su extradición de los EE.UU. Toledo había sido repatriado a nuestro país unos días antes, exactamente el 23 de abril, por mandato del juez federal norteamericano Thomas S. Hixson.

Procuraduría de Moquegua apeló archivo de juicio contra Vizcarra por cuestionada 'Ley Soto'

SOTO VOCE



Primer Juzgado Unipersonal dejó en suspenso fallo que libra al 'Lagarto' de enjuagues en represa Chirimayuni.

La Procuraduría Anticorrupción de Moquegua apeló el jueves 12 de octubre la decisión del Poder Judicial de archivar el proceso seguido contra el vacado ex presidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo (60) por el pago de sobornos durante la

construcción de la represa Chirimayuni, en el curso de su gestión como gobernador de esa región, entre el 2011 y el 2014.

El Primer Juzgado Unipersonal concedió la

apelación con efecto suspensivo hasta que se defina la situación legal del ex mandatario, con lo que quedó en la cuerda floja el fallo que hace unas semanas lo libró de polvo y paja al invocar la denominada 'Ley Soto', un mecanismo usado para ser

absuelto de un proceso que lleve más de un año de iniciado.

Vizcarra Cornejo fue acusado del delito de negociación incompatible durante su gestión en el Gobierno Regional (Gore)

de Moquegua, donde firmó un contrato por S/1 millón 286 mil para la supervisión de las obras en la represa Chirimayuni, en la que durante 6 meses no se llevó a cabo ningún trabajo de supervisión, según la Contraloría General de la República.

Un documento alcanzado al tribunal por la Procuraduría señala: 'Interpongo apelación contra la decisión de la

prescripción de la acción penal (...) a fin de que el superior revoque dejando sin efecto y el Primer Juzgado Unipersonal de Moquegua emita una resolución de citación a juicio oral.

El procurador Carlos Ponce Arpasi presentó la impugnación a la decisión del juez Erwin Rodríguez Barreda, quien unos días antes había declarado prescrita la investigación preparatoria contra el ex mandatario por delito de

negociación incompatible en agravio del Estado.

El Primer Juzgado Unipersonal concedió la apelación con efecto suspensivo hasta que se defina la situación legal del exmandatario que había sido librado de afrontar un juicio oral por corrupción, gracias a la denominada 'Ley Soto', mecanismo usado para ser absuelto de un proceso si ya lleva más de un año.

Otro personaje involucrado en el caso Chirimayuni es el amigo de Martín Vizcarra, César Ramos Zamora, quien cumple una condena de 8 años de cárcel, desde el 27 de mayo de 2022, debido a que en aquel entonces todavía no existía la controvertida norma de prescripción bautizada como 'Ley Soto'.

SEÑORA LEY



En mayo de este año, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 31751 que sirvió estratégicamente al residente de ese poder del Estado, Alejandro Soto Reyes (63), para evadir una condena de más de 8 años de cárcel por el delito de estafa, dentro de uno de los 55 procesos que han sido registrados en su contra por el Ministerio Público. La denominada 'Ley Soto'

fue planteada el 13 de enero por legisladores de diferentes bancadas (Perú Libre, Acción Popular, Cambio Democrático y Bloque Magisterial) y se puso en agenda a pedido del hoy presidente del Legislativo, el 24 de marzo último, durante el periodo de José Williams Zapata. La norma fue aprobada en menos de 2 meses, con 87 votos a favor en primera votación.

Vizcarra respondió ante el Congreso por direccionamiento de 54 obras a empresas chinas

A LA TERCERA

'Lagarto' sucumbió ante amenaza de ser llevado de grado o fuerza.

El viernes 27 de octubre, el vacado ex presidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo (60) se presentó ante la comisión congresal que investiga el direccionamiento de 54 obras públicas a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a empresas chinas por un monto de S/3,951 millones.

El ex gobernante no asistió a responder en dos oportunidades anteriores, por lo que flotaba sobre su cabeza la amenaza de que la policía lo condujera de grado o fuerza.

'No hay ningún direccionamiento. Vamos a dar la explicación claramente', dijo Vizcarra Cornejo poco antes de encarar al grupo congresal.

En la gestión del motejado 'Lagarto' las empresas chinas se beneficiaron con 54 obras, el mayor número de contratos firmados por el MTC. Le siguió el gobierno de José Pedro Castillo Terrones (54) con 17 convenios obtenidos por firmas asiáticas por un valor de S/1,771 millones.

En el periodo de Francisco Rafael Sagasti Hochhausler (79) se firmaron 13 contratos

que suman S/1,759 millones y en el corto régimen de Manuel Arturo Merino de Lama (62) un solo contrato de S/205 millones.

El 14 de septiembre, el Pleno del Congreso dio un plazo de 60 días para que la comisión que preside el congresista Héctor Valer Pinto (64) presente su informe final en torno al direccionamiento de 93 obras públicas a 13 empresas chinas, entre los años 2018 y 2022, valorizadas en S/10 mil millones.

El informe final de la comisión debió estar listo en junio pasado pero ese plazo fue prorrogado hasta diciembre.

La empresa China Railway N° 10, con S/1,825 millones, es la que ha ganado más dinero en contratos con el MTC, entre los años 2018 y 2022, según las pesquisas preliminares de la comisión. Le sigue la compañía China Civil Engineering, con S/1,461 millones.

Después de Vizcarra, asistirá a declarar ante la comisión el ex presidente Francisco Sagasti. Ese grupo de trabajo congresal también acudirá al penal de la Diroes para tomar el testimonio de Pedro Castillo Terrones.

Pedro-1

El martes 24 de octubre, la Tercera Sala Constitucional de Lima ordenó al ex presidente José Pedro Castillo Terrones (54) entregar una relación completa de las personas con las que se reunió en la casa del pasaje Sarratea (Breña). El tribunal lo ha conminado no solo a detallar los nombres y apellidos de los asistentes a sus cónclaves secretos, sino también a proporcionar números de documentos de identidad, fechas, horas de ingreso y motivos de las visitas en las que participó el hoy inquilino obligado de Barbadillo.



Pedro-2

La Tercera Sala Constitucional de Lima le ha torcido el brazo al ex presidente José Pedro Castillo Terrones (54) al exigirle un informe completo de las personas con las que se reunió en la casa del pasaje Sarratea (Breña) desde el 20 de octubre de 2021 hasta el martes 16 de noviembre del mismo año. La solicitud enviada al exmandatario tendrá un plazo máximo de entrega de 5 días hábiles. Anteriormente, la Presidencia de la República comunicó que no tenía información al respecto, alegando que dicho inmueble no es una sede oficial del Gobierno.

Evo-1

El jueves 26 de octubre, la Fiscalía archivó la denuncia que planteó en enero último el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique (72) contra el ex presidente de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma (64), por el delito de traición a la patria, al haber azuzado a la población de Puno a las violentas manifestaciones antigubernamentales. El pedido fue admitido a observación por el fiscal provincial penal Iván Mallea Claros, quien finalmente, 10 meses después de la denuncia, resolvió desestimarla y mandarlo al archivo.



Evo-2

La resolución del fiscal provincial penal Iván Mallea Claros que limpió de polvo y paja al ex presidente de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma (64), por haber azuzado a la población de Puno a las violentas manifestaciones antigubernamentales, señaló: 'Dispone: No formalizar ni continuar investigación preparatoria en contra de Juan Evo Morales Ayma por la presunta comisión de delito contra el Estado (...) en su modalidad de atentado contra la seguridad nacional y traición a la patria'. Cuentan que Evo saltó hasta el techo y ya planea una nueva gira por estos predios.



Alejo-1

El fiscal José Domingo Pérez Gómez (46) ha llamado a declarar como testigos a los empresarios José Graña Miró Quesada y Hernando Graña Acuña dentro del juicio que se sigue al encerrado ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) por la construcción de la carretera Interoceánica Sur. El Segundo Juzgado Penal Colegiado Nacional ha puesto en evaluación el pedido que también alcanza a los ex ejecutivos brasileños Jorge da Rocha, Fernando Miglaccio y Gilberto da Silva.



Alejo-2

En la audiencia del jueves 24 de octubre seguida ante el Segundo Juzgado Penal Colegiado Nacional por la construcción de la carretera Interoceánica Sur, el ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) dijo vía teleconferencia desde la Diroes: 'Exijo, pido, imploro que se publique el acuerdo que los fiscales Lava Jato han firmado con Odebrecht'. Hasta el momento, el ex jefe de Estado no ha faltado a ninguna diligencia, aunque si se ha presentado con retraso, para no olvidar la 'Hora Cabana'.